

**RESOLUCIÓN N° 84/2025 (OCHENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO LOS CONCIERTOS: «CON SABOR A GUARANIA» Y «FORTALECIENDO EL REPERTORIO POPULAR», REALIZADOS POR EL GRUPO CULTURAL SANLORENZANO DENOMINADO «ATY CULTURAL»”-----**

**VISTA:**

La Nota I.M.S.L. N° 130/2025, de la Intendencia Municipal, a través de la cual se remite Memorándum N° 14/2025, emanado de la Dirección de Cultura, Educación y Deporte, documento en el que se solicita declarar de interés municipal los conciertos: "Con sabor a guarania" y "Fortaleciendo el repertorio popular", con apoyo de la Orquesta Sinfónica Nacional; y,-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en el marco de la solicitud de declaración de interés municipal de los conciertos más arriba mencionados, la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo confeccionó el Dictamen N° 051/2025, el cual se basa en las siguientes consideraciones:

*Que, a través del Memorándum: N° 14/2025 - Dirección de Cultura, Educación Y Deporte, suscripto por el Prof. Dr. Virgilio Silvero Arévalos, en carácter de Director de Cultura, Educación y Deporte de la Institución, solicita declarar de Interés Municipal los conciertos "Con Sabor a Guaranía" y "Fortaleciendo el Repertorio Popular" con apoyo de la Orquesta Sinfónica Nacional; realizado por el grupo cultural sanlorenzano denominado "Aty Cultural", colectivo de intérpretes, músicos y poetas, en el Teatro Municipal de nuestra ciudad. El primer concierto: "Con sabor a Guaranía" el 8 de agosto desde las 20:30 hs., permitirá rendir un homenaje a la Guaranía por sus 100 años, recientemente declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. El segundo concierto: "Fortaleciendo el Repertorio Popular" presentación de 18 temas inéditos" El día 20 de setiembre desde las 20:30 hs.*

*Que, sigue manifestando cuanto sigue: Los conciertos se harán con apoyo de la Orquesta Sinfónica Nacional-OSN para el acompañamiento musical, a través de su Ensamble de Cámara y su Orquesta Folklórica con la participación de destacados intérpretes de trayectoria nacional e internacional. Ambos eventos se desarrollarán dentro del marco de los festejos de los 250 años de la fundación de nuestra ciudad.*

*Que, obra nota suscripta por Adrián Morínigo Villalba - Coordinador de Aty Cultural y responsable del proyecto, a través de la cual manifiesta cuanto sigue: Desde Aty Cultural, colectivo de intérpretes, músicos y poetas y en mi calidad de compositor, cantautor y gestor cultural, sanlorenzano de adopción, estamos con el propósito de la realización de dos importantes conciertos, en este año, 2025. El primer concierto propuesto está por ser vía proyecto al Fondo Nacional del Arte y la Cultura - FONDEC, titulado "Con sabor a Guaranía", en el marco de los 100 años de la creación de éste género genuinamente paraguayo y de trascendencia universal, a la vez realizar un merecido homenaje Maestro Florentín Giménez, por los 100 años de nacimiento, quien en vida fue un incansable trabajador por la*

**RESOLUCIÓN N° 84/2025 (OCHENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO LOS CONCIERTOS: «CON SABOR A GUARANIA» Y «FORTALECIENDO EL REPERTORIO POPULAR», REALIZADOS POR EL GRUPO CULTURAL SANLORENZANO DENOMINADO «ATY CULTURAL»»-----**

*labor cultural. En su legado cuenta con la creación del Conservatorio Nacional, la formación de muchas generaciones de músicos, tanto en lo teórico como en lo práctico. El Segundo concierto, tiene fin la de exponer nuevas propuestas musicales al público. En la ocasión se propone presentar 18 obras musicales de mi autoría en música y con letras de varios poetas emergentes y otras de conocidas trayectoria, todas las obras, compuestas aquí en la ciudad de San Lorenzo, cuyo propósito es la de enriquecer el repertorio popular de la música paraguaya, entre guarania, polcas y rasguido doble. Con ambos conciertos, se propone condecorar a la ciudad de San Lorenzo, en el marco de los 250 años del municipio, (según nota de referencia).*

*Que, la Ordenanza N°: 16/2007, establece en el Capítulo III: Declaraciones de Interés - Artículo 31° - Declaración de Interés. Se instituyen las figuras de reconocimiento “Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de San Lorenzo” y “Declaración de Interés del Legislativo Municipal de la Ciudad de San Lorenzo”. Artículo 32° - La Municipalidad de San Lorenzo, podrá declarar como de su interés a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc. mediante Resolución de la Junta Municipal.*

*Artículo 33° - REQUISITOS. Las solicitudes en las que se requiera la Declaración de Interés, para congresos, exposiciones, simposios, asambleas, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, y otras actividades de interés general, podrán ser resueltas favorablemente cuando aporten una positiva contribución que beneficie la acción en que esas mismas materias desarrollan el Estado o la Ciudad. Artículo 34° - Para las declaraciones de interés general deberán observarse y cumplirse las siguientes fundamentaciones y circunstancias:*

- a. Debe darse prioridad a las actividades que propendan a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter científico, cultural, tecnológico, deportivo y cuyas finalidades sean de evidente interés comunitario.*
- b. Deben evaluarse, previamente, los antecedentes de las instituciones y entidades organizadoras, las posibilidades económicas de las mismas y la naturaleza y finalidad de los actos. Esta evaluación estará a cargo de la Dirección, Secretaría o Departamento del Ejecutivo o de la Comisión Legislativa, en cada caso, a las que le corresponda intervenir por razones de competencia, de acuerdo con el tipo y carácter del encuentro cuya declaración de interés se solicita. (sic)-----*

**Que,** la plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen N° 53/2025, emanado de la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, el cual recomienda declarar de interés municipal de la ciudad de San Lorenzo ambos conciertos.-----

**RESOLUCIÓN N° 84/2025 (OCHENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO LOS CONCIERTOS: «CON SABOR A GUARANIA» Y «FORTALECIENDO EL REPERTORIO POPULAR», REALIZADOS POR EL GRUPO CULTURAL SANLORENZANO DENOMINADO «ATY CULTURAL»»-----**

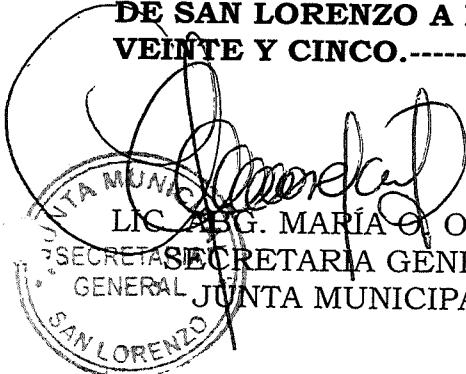
**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) DECLARAR** de interés municipal de la ciudad de San Lorenzo los conciertos: “Con sabor a guarania”, a llevarse a cabo el día viernes, 08 de agosto del año en curso, desde las 20:30 horas; y “Fortaleciendo el repertorio popular”, a llevarse a cabo el día sábado, 20 de septiembre del corriente, desde las 20:30 horas; desarrollándose ambos eventos en el Teatro Municipal y con el apoyo de la Orquesta Sinfónica Nacional, dentro del marco de los festejos de los 250 años de la fundación de nuestra ciudad, realizados por el grupo cultural sanlorenzano denominado “Aty Cultural”; colectivo de intérpretes, músicos y poetas.-----

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

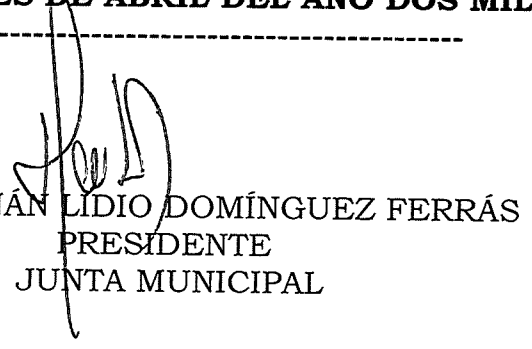
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.-----**



JUNTA MUNICIPAL  
LIC. EUG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
GENERAL JUNTA MUNICIPAL  
SAN LORENZO



JUNTA MUNICIPAL  
PRESIDENCIA  
SAN LORENZO



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL